

081 Apoyar la transformación de la economía hacia una economía regenerativa

RECORDANDO la dependencia de las actividades económicas de los servicios ecosistémicos fundamentales;

CONSIDERANDO el impacto significativo de los actores económicos sobre la naturaleza, debido a las actividades desarrolladas a lo largo de sus cadenas de valor, así como sus capacidades técnicas y financieras para emprender medidas de restauración de los ecosistemas;

CONSIDERANDO que un enfoque “neto cero” o la secuencia “evitar, reducir, compensar” (ERC) ya no son suficientes por sí solos para detener la degradación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas, y que ahora es necesario ayudar a regenerar la biodiversidad;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las políticas gubernamentales destinadas a reducir [y eliminar] los impactos y la dependencia de la naturaleza;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el reconocimiento gradual por parte de los agentes económicos de la importancia de la dinámica de los seres vivos;

RECONOCIENDO y VALORANDO el papel que pueden desempeñar las empresas para ir más allá de la aplicación de la reglamentación a través de iniciativas voluntarias y de las contribuciones voluntarias de determinados agentes económicos;

OBSERVANDO que hasta la fecha las medidas voluntarias y reglamentarias no han logrado detener la pérdida de biodiversidad [ni las desigualdades];

CONSIDERANDO que esta nueva forma de economía contribuiría a la aplicación del enfoque [integrado y centrado en el paisaje y las personas] “Positivo para la Naturaleza” de la UICN y a una Economía Azul regenerativa [y unos sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles], dos de los ocho cambios transformadores clave identificados en la Visión estratégica a 20 años de la UICN;

PREOCUPADO porque la aparición de nuevos modelos económicos denominados “regenerativos” sea coherente con la dinámica de los ecosistemas; y

PREOCUPADO por la falta de una definición oficial científica y metodológica (marco normativo) de los conceptos de empresa regenerativa o economía regenerativa;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. SOLICITA al Director General que establezca un grupo de trabajo integrado por miembros de la UICN y expertos de las Comisiones para redactar un documento en el que se definan y caractericen los modelos empresariales regenerativos [y que examine y formule recomendaciones para someterlas a la adopción general de la UICN durante su próximo Congreso Mundial de la Naturaleza, en relación con los marcos existentes en materia de agricultura regenerativa];

2. INVITA a los miembros de la UICN a contribuir a:

a. la definición de criterios que permitan clasificar un modelo de negocio o actividad como economía regenerativa;

b. el examen de formas de orientar a los actores económicos hacia estos modelos, teniendo en cuenta, en particular, la clasificación de las actividades económicas sobre la base de la importancia relativa de sus impactos sobre los ecosistemas naturales y las medidas de mitigación adoptadas a lo largo de la cadena de valor y más allá de ella; y

c. la recopilación de experiencias ya implementadas; y

[d. la identificación de oportunidades para integrar la adaptación al cambio climático y los enfoques basados en los ecosistemas en los modelos económicos regenerativos, a fin de reforzar la resiliencia

de la biodiversidad y apoyar la transformación de las empresas en favor de la naturaleza, con arreglo a los planes nacionales de adaptación y al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;]

3. PROPONE basar la economía regenerativa en los siguientes principios:

- a. la interdependencia de los sistemas vivos e inertes, incluidos los sistemas humanos;
- b. el mantenimiento o la restauración de la capacidad funcional y evolutiva de los ecosistemas;
- c. el respeto de los límites del planeta mediante una gobernanza colectiva adecuada a escala mundial, clave de la resiliencia;
- d. actividades humanas que permitan la regeneración de los ecosistemas, de modo que sus efectos positivos sobre la naturaleza superen sus impactos negativos [y que permitan tanto a las personas como a las empresas contribuir de manera integrada]; y
- e. una escala de territorios [o de paisajes] definidos, con una coherencia espacial y temporal que permita seguir la dinámica de la coevolución a lo largo del tiempo [de manera integrada y reproducible, sobre la base de los 12 principios del enfoque ecosistémico presentados durante la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica].